EXPEDIENTE CONTR/2025/71134 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA III ENCUESTA ANDALUZA DE CONDICIONES DE TRABAJO Y GESTIÓN PREVENTIVA DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS (SA.CA.2023.13).

Recibida consulta a través de mail de 20/05/2026 a las 18:20 horas de para aclaración de aspectos referidos al procedimiento de licitación del Lote 2 para la supervisión y control de calidad del trabajo de campo de las encuestas y explotación e interpretación de los datos obtenidos, en virtud del artículo 138.3 de la LCSP se procede a la contestación a la misma, no teniendo carácter vinculante conforme a lo establecido en la cláusula 7 del perfil del contratante recogido en la página 71 del PCAP .

CONSULTAS FORMULADAS:

Primera cuestión.- En relación con la solvencia técnica recogida en el PCAP, en el que se determina la necesidad de incorporar personas con "titulación mínima de diplomatura en estadística", se pregunta si sería admisible licenciatura en matemáticas, grado en matemáticas o máster en estadística, ya sea título oficial o título propio de la universidad, aunque la persona sea licenciada, diplomada o graduada en otras carreras universitarias que no sea estadística.

Segunda cuestión.- El PPT dice que "las empresas del lote 1 y lote 2 no pueden haber tenido ningún tipo de relación comercial o sus gerencias al meno en los tres años anteriores a la fecha de licitación del contrato". Se pregunta como se va a comprobar esta cuestión, ya que para la entidad que realiza la consulta, y probablemente para el resto de licitadores, es incontrolable quien se va a presentar al lote contrario.

RESPUESTAS:

En relación con las consultas planteadas se informa lo siguiente:

Primera cuestión.- La cuestión planteada afecta a la interpretación y acreditación de un requisito de solvencia técnica previsto en los pliegos, por lo que su valoración definitiva corresponderá a la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación que, en su caso, sea presentada por las empresas licitadoras.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [redacted] indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	25/05/2026	[redacted]
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 1/2	

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de facilitar la preparación de las ofertas, debe indicarse que los pliegos exigen una “titulación mínima de diplomatura en estadística”.

En consecuencia, la titulación que se aporte deberá ser una titulación universitaria oficial en Estadística, o titulación oficial equivalente o superior en dicho ámbito, como diplomatura, grado o máster universitario oficial en Estadística.

No se consideran incluidos, a estos efectos, los títulos propios universitarios, al no tener la condición de titulaciones oficiales. Tampoco cabe entender automáticamente comprendidas titulaciones universitarias oficiales de ámbitos distintos, como Matemáticas, cuando no sean titulaciones oficiales específicamente en Estadística, sin perjuicio de la valoración que, en su caso, corresponda efectuar a la Mesa de Contratación conforme a los pliegos y a la documentación aportada.

Segunda cuestión.- En cuanto a la previsión relativa a la inexistencia de relación comercial entre empresas adjudicatarias de los lotes 1 y 2 contenida en el PPT y relativa a que las empresas adjudicatarias de los lotes 1 y 2 no hayan tenido relación comercial, ni sus gerencias, en los tres años anteriores a la fecha de licitación del contrato, tiene por finalidad preservar la independencia entre el trabajo de campo y las tareas de supervisión, control de calidad, tratamiento y explotación de los datos.

La comprobación de dicha circunstancia corresponderá al órgano de contratación, con la asistencia de la Mesa de Contratación, a partir de la documentación y declaraciones que proceda requerir a las empresas licitadoras o, en su caso, a las propuestas como adjudicatarias.

En todo caso, las empresas licitadoras no tienen obligación de conocer durante la fase de presentación de ofertas qué entidades concurren al lote distinto de aquel al que presentan proposición.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE FOMENTO Y CULTURA PREVENTIVA DEL IAPRL
Julio Pérez González

P.A. JEFE DE GABINETE DE FOMENTO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [redacted] indicando el código de VERIFICACIÓN			[redacted]
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	25/05/2026	
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 2/2	